

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2024/2013 /

COLINA, 30 de septiembre de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 1879 de fecha 26 de agosto de 2013 del Sr. Alcalde, instruyendo decretar Investigación Sumaria, respecto a Oficio N° 052882 de fecha 20 de agosto de 2013 de la Contraloría General de la República de Chile, sobre procedimiento contable para regularizar el saldo de la cuenta 21409 Otras Obligaciones Financieras, que adjunta. **2)** Memorandum N° 379/2013 de fecha 27 de septiembre de 2013 de la Asesora Jurídica, que remite Providencia y Oficio de la Contraloría General de la República de Chile; y, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado; en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; Ley N° 19.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos para los órganos de la administración del estado; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades que pudiera afectar a la Unidad de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que permita establecer y determinar las responsabilidades que se pudieran establecer en las observaciones sobre el procedimiento contable para regularizar el saldo de la cuenta 21409 Otras Obligaciones Financieras, de septiembre de 2012.

2.- Designase Investigadora Sumarial a doña Elizabeth Arellano Quiroga, Asesora Jurídica (S), Directivo Grado 7°.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS

SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Investigadora
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.